



Mocoa, 20 de abril de 2023

Diputado  
**JOSE AURELIO ZAMORA SALGADO**  
Presidente Asamblea del Departamento del Putumayo  
Gobernación del Putumayo  
Mocoa Putumayo.

Rdo  
Lizeth Delgado  
Asamblea Dptal  
20-04-2023  
6:27 PM  
PO 1102

Ref: Proyecto de Ordenanza

Cordial saludo,

Presento a consideración de la honorable Asamblea Departamental para su estudio y análisis, el proyecto de ordenanza "Por medio de la cual se adicionan recursos al Presupuesto de Ingresos y Gastos del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de Enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2023,

Por las acciones pertinentes anticipo mis agradecimientos.

Hasta otra oportunidad,

**ADRIANA LUCIA MEDIOS**  
Secretaria Delegataria con funciones de  
Gobernador del Departamento del Putumayo  
Decreto 125 del 17 de abril de 2023





PROYECTO DE ORDENANZA No. \_\_\_\_\_

( )

Por medio de la cual se adicionan recursos al Presupuesto de Ingresos y Gastos del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de Enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2023.

### LA HONORABLE ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL PUTUMAYO

En uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el Artículo 300 numeral 9 de la Constitución Política de Colombia, el Decreto 111 de 1996 y la ordenanza 168 de 1996.

### ORDENA:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - Adicionar al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Departamento del Putumayo, de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del 2023, por valor de **TRESCIENTOS DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (\$317.350.386,77)** moneda legal colombiana moneda legal colombiana, así:

1

TOTAL ADICION	317,350,386.77
INGRESOS	103,316,072.40
RECURSOS DE CAPITAL	103,316,072.40
RECURSOS DEL BALANCE	103,316,072.40
SUPERÁVIT FISCAL	103,316,072.40
Secretaria de salud Departamental	103,316,072.40
Fondo Rotatorio Estupefacientes RB	103,316,072.40
INGRESOS	95,914,632.00
INGRESOS CORRIENTES	95,914,632.00
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	95,914,632.00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	95,914,632.00
APORTES NACIÓN	95,914,632.00
Otras unidades de gobierno	95,914,632.00
Secretaria de Educacion Departamental	95,914,632.00
Municipio Valle del Guamuez Aporte PAE 2023	70,002,629.00
Municipio de Puerto Caicedo Aporte PAE 2023	25,912,003.00
RECURSOS DE CAPITAL	109,639,582.00
RECURSOS DEL BALANCE	109,639,582.00
SUPERÁVIT FISCAL	109,639,582.00





Secretaria de Educacion Departamental - Adm Central	109,639,582.00
Municipio de Colon Aporte PAE RB	13,373,768.00
Estampilla Instituto Tecnologico del Putumayo R.B	96,265,814.00
<b>INGRESOS</b>	<b>8,480,100.37</b>
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>8,480,100.37</b>
<b>INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	<b>8,480,100.37</b>
<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>8,480,100.37</b>
Participaciones distintas del SGP	8,480,100.37
Participación en impuestos	8,480,100.37
<b>CULTURA Y DEPORTE</b>	<b>8,480,100.37</b>
Participación del impuesto nacional al consumo del servicio de telefonía móvil	8,480,100.37

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - Con base en la adición registrada en el Artículo primero, adicionar el Presupuesto de Gastos de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero al treinta y uno (31) de diciembre del 2023, en la suma de **TRESCIENTOS DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (\$317.350.386,77)** moneda legal colombiana, así:

APROPIACION	FUENTE	VALOR
<b>TOTAL ADICION</b>		<b>317,350,386.77</b>
<b>SALUD</b>		<b>103,316,072.40</b>
Gastos		103,316,072.40
Inversión		103,316,072.40
Adquisición de bienes y servicios		103,316,072.40
Adquisiciones diferentes de activos		103,316,072.40
Adquisición de servicios		103,316,072.40
Servicios para la comunidad, sociales y personales		103,316,072.40
<b>SOCIAL</b>		<b>103,316,072.40</b>
<b>SALUD</b>		<b>103,316,072.40</b>
<b>FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA</b>		<b>103,316,072.40</b>
<b>GESTION DE LA SALUD PÚBLICA</b>		<b>103,316,072.40</b>
<b>FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LA SALUD PUBLICA EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO</b>		<b>103,316,072.40</b>
inspeccion, vigilancia y control	Fondo Rotatorio Estupefacientes SP RB	103,316,072.40
<b>EDUCACION</b>		<b>205,554,214.00</b>
Gastos		205,554,214.00
Funcionamiento		96,265,814.00
Transferencias corrientes		96,265,814.00
A entidades del gobierno		96,265,814.00
A otras entidades del gobierno general		96,265,814.00
A establecimientos públicos y unidades administrativas especiales		96,265,814.00
Transferencia ITP	Estampilla ITP	96,265,814.00

2



REPUBLICA DE COLOMBIA  
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO  
"TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZÓN"  
¡Gracias Dios mio por tantas bendiciones!



Inversión		109,288,400.00
Adquisición de bienes y servicios		109,288,400.00
Adquisiciones diferentes de activos		109,288,400.00
Adquisición de servicios		109,288,400.00
Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua		109,288,400.00
<b>SOCIAL</b>		109,288,400.00
<b>EDUCACIÓN</b>		109,288,400.00
<b>COBERTURA EDUCATIVA</b>		109,288,400.00
<b>ACCESO Y PERMANENCIA</b>		109,288,400.00
Fortalecimiento del acceso y permanencia de los niños niñas adolescentes y jóvenes en los establecimientos educativos oficiales mediante la estrategia de alimentación escolar vigencia 2023 departamento del putumayo	Municipio de Colon Aporte PAE RB	13,373,768.00
Fortalecimiento del acceso y permanencia de los niños niñas adolescentes y jóvenes en los establecimientos educativos oficiales mediante la estrategia de alimentación escolar vigencia 2023 departamento del putumayo	Municipio Valle del Guamuez Aporte PAE 2023	70,002,629.00
Fortalecimiento del acceso y permanencia de los niños niñas adolescentes y jóvenes en los establecimientos educativos oficiales mediante la estrategia de alimentación escolar vigencia 2023 departamento del putumayo	Municipio de Puerto Caicedo Aporte PAE 2023	25,912,003.00
<b>CULTURA Y DEPORTE</b>		8,480,100.37
<b>Gastos</b>		8,480,100.37
<b>Inversión</b>		8,480,100.37
<b>Adquisición de bienes y servicios</b>		8,480,100.37
<b>Adquisiciones diferentes de activos</b>		8,480,100.37
<b>Adquisición de servicios</b>		8,480,100.37
<b>Servicios para la comunidad, sociales y personales</b>		8,480,100.37
<b>SOCIAL</b>		8,480,100.37
<b>CULTURA</b>		8,480,100.37
<b>PROMOCIÓN Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS</b>		8,480,100.37
<b>GESTIÓN, PROTECCIÓN Y SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO</b>		8,480,100.37
Apoyo para implementar acciones de protección reconocimiento y salvaguarda del patrimonio cultural del departamento del putumayo	Partc Impuesto Consumo servicio Telefonía Movil	8,480,100.37

3

**ARTÍCULO TERCERO.** - La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de publicación.

**PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Mocoa, a los

**JOSE AUBRELIO ZAMORA**  
Presidente Asamblea Departamental

**YURY LIZETH DELGADO RODRÍGUEZ**  
Secretaria General



Palacio Departamental Mocoa Calle 8 N°. 7 - 40, Código postal: 860001  
Conmutador (+ 578) 4201515 - Fax: 4295196 - Página web: [www.putumayo.gov.co](http://www.putumayo.gov.co)  
[contactenos@putumayo.gov.co](mailto:contactenos@putumayo.gov.co)



REPUBLICA DE COLOMBIA  
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO  
"TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZON"  
*¡Gracias Dios mío por tantas bendiciones!*





San Miguel Agreda de Mocoa, 20 de abril 2023

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

Honorables diputados:

Presento a consideración de la honorable Asamblea Departamental para su estudio y análisis, el proyecto de ordenanza "Por medio de la cual se adicionan recursos al Presupuesto de Ingresos y Gastos del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de Enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2023, previa las siguientes consideraciones:

El presupuesto es un instrumento de planificación financiera para dar cumplimiento al Plan de Desarrollo Departamental, mediante el cual se estiman los ingresos y gastos que se pretenden ejecutar en una vigencia. Para la vigencia fiscal 2023, este fue aprobado mediante Ordenanza No. 864 del 14 de noviembre de 2022 y liquidado por medio del Decreto No 624 del 30 de diciembre de 2022. En lo que va corrido de la vigencia fiscal 2023, se han presentado situaciones que inciden en la planificación inicial, las cuales se exponen a continuación:

**NUEVAS FUENTES DE INGRESOS**

5

**1. RECURSOS ALIMENTACIÓN ESCOLAR**

El Decreto 1852 de 16 septiembre de 2015, "Por el cual se adiciona el Decreto número 1075 de 2015 Único Reglamentario del Sector Educación, para reglamentar el parágrafo 4° del artículo 136 de la Ley 1450 de 2011, el numeral 20 del artículo 6° de la Ley 1551 de 2012, el parágrafo 2° del artículo 2° de la Ley 715 de 2001 y los artículos 16, 17, 18 y 19 de la Ley 1176 de 2007, en lo referente al Programa de Alimentación Escolar - PAE", señala que los municipios y departamentos deben concurrir con recursos económicos para la financiación de este programa; en este orden de ideas, la secretaria de Educación del Departamento del Putumayo, mediante oficio de fecha 22 de marzo de 2023 solicita adicionar recursos de bolsa común PAE, girados por los municipios para el "PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR PAE, EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO", al proyecto denominado "FORTALECIMIENTO DEL ACCESO Y PERMANENCIA DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES, MEDIANTE LA ESTRATEGIA DE ALIMENTACION ESCOLAR, VIGENCIA 2023, DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO", por valor de:

RUBROS PRESUPUESTALES		
Municipio del valle del Guamuez, aporte PAE	"FORTALECIMIENTO DEL ACCESO Y PERMANENCIA DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES EN LOS ESTABLECIMIENTOS	70,002,629.00
Municipio de Colon, aporte PAE		13,373,768.00



*[Handwritten signature and initials]*



Municipio de Puerto Caicedo, aporte PAE	EDUCATIVOS OFICIALES, MEDIANTE LA ESTRATEGIA DE ALIMENTACION ESCOLAR, VIGENCIA 2023, DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"	25,912,003.00
<b>VALOR TOTAL</b>		<b>109,288,400.00</b>

El cual cuenta con BPIN No 2022006860380 del 12 de octubre de 2022.

Según certificación expedida por la Profesional Especializado de Contabilidad, existe disponibilidad de recursos, por el valor de CIENTO NUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$109.288.400,00) moneda legal colombiana, para ser adicionados al presupuesto de ingresos y gastos del departamento del Putumayo, de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2023.

**2. RECURSOS PARTICIPACIÓN DEL IMPUESTO NACIONAL AL CONSUMO DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL -CULTURA**

En el presupuesto del Departamento del Putumayo, aprobado para la vigencia fiscal 2023, La fuente Participación del impuesto nacional al consumo del servicio de telefonía móvil tiene una asignación de CIENTO NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS. (\$109.675.549,63) moneda legal colombiana, según la distribución de los recursos impuesto nacional al consumo - INC a la telefonía móvil para Cultura para la vigencia 2023, emitida por el Ministerio de Cultura, es de CIENTO DIECIOCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE (\$118.155.650). con base en lo anterior INDERCULTURA PUTUMAYO mediante memorial recibido con fecha 22/03/2023 solicita realizar incorporación de recursos teniendo en cuenta que en la distribución definitiva para la vigencia 2023 realizada por el Ministerio de Cultura existe mayor valor asignado al Departamento en relación a lo aprobado inicialmente para el presupuesto 2023, por lo que se debe adicionar la suma de OCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL CIEN PESOS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (\$8.480.100,37) moneda legal colombiana al proyecto denominado "APOYO PARA IMPLEMENTAR ACCIONES DE PROTECCION, RECONOCIMIENTO Y SALVAGUARDA DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"

6

Para el caso que nos ocupa, por tratarse de un aumento en el monto de las apropiaciones comprendidas inicialmente en el Presupuesto de la vigencia 2023, le corresponde a la Secretaría de Hacienda – Equipo de Trabajo de Contabilidad, certificar la disponibilidad de los ingresos del Departamento para abrir los créditos adicionales al presupuesto.

Según certificación expedida por la Profesional Especializado de contabilidad, existe disponibilidad de recursos, por el valor de OCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL CIEN PESOS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (\$8.480.100,37) moneda legal colombiana, para ser adicionados al presupuesto de ingresos y gastos del departamento del Putumayo, de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2023.



## RECURSOS DEL BALANCE

Al inicio de cada vigencia los Equipos de Trabajo de la Secretaría de Hacienda (Presupuesto, Tesorería, Contabilidad y Rentas), concilian la información del año que terminan y realizan el cierre fiscal, a fin de establecer si este arroja superávit o déficit. Cuando los ingresos del ejercicio fiscal del año inmediatamente anterior son mayores a los compromisos, se presenta superávit; este debe adicionarse en el Presupuesto de Ingreso como recurso de capital, y en el de gastos se debe adicionar respetando la destinación dada por la Ley o acto administrativo.

Así lo establece el Estatuto Orgánico del Presupuesto Departamental, en el inciso 2do del artículo 3º: "Los recursos con destinación específica deberán incorporarse en el Presupuesto en rubros específicos los que se manejarán con unidad de Caja interna para el gasto a que se destinan, de conformidad con lo previsto en este".

Según certificación expedida por la Profesional Especializada de Contabilidad y la Tesorera Departamental, el cierre del ejercicio fiscal 2023 arrojó superávit por valor de CIENTO TRES MILLONES TRESCIENTOS DIECISÉIS MIL SETENTA Y DOS PESOS CON CUARENTA CENTAVOS (\$103.316.072,40) moneda legal colombiana por concepto de recursos del balance del Fondo Rotatorio de Estupefacientes, los cuales serán adicionados al proyecto denominado "FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO", de acuerdo a solicitud realizada por la secretaria de Salud Departamental mediante oficio de 22/03/2023.

Según certificación expedida por la Profesional Especializado de Contabilidad, existe disponibilidad de recursos, por el valor de CIENTO TRES MILLONES TRESCIENTOS DIECISÉIS MIL SETENTA Y DOS PESOS CON CUARENTA CENTAVOS (\$103.316.072,40) moneda legal colombiana, para ser adicionados al presupuesto de ingresos y gastos del Instituto Tecnológico del Putumayo, de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2023.

Así mismo, Según certificación expedida por la Profesional Especializada de Contabilidad y la Tesorera Departamental, el cierre del ejercicio fiscal 2023 arrojó superávit por valor de NOVENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CATORCE PESOS (\$96.265.814) moneda legal colombiana por concepto de Estampilla ITP, los cuales se destinaron para el proyecto denominado "Transferencia ITP" de acuerdo a la solicitud de adición realizada por la Secretaria de Hacienda Departamental mediante oficio de fecha 22/03/2023.

Según certificación expedida por la Profesional Especializado de Contabilidad, existe disponibilidad de recursos, por el valor de NOVENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CATORCE PESOS (\$96.265.814) moneda legal colombiana, para ser adicionados al presupuesto de ingresos y gastos del Instituto Tecnológico del Putumayo, de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2023.

El Consejo de Gobierno en reunión de fecha 10 de abril de 2023, modificó el Plan Operativo Anual de Inversiones 2023 adicionando los recursos antes citados, teniendo en cuenta los planes de acción y la destinación de cada ingreso.







Honorables diputados, se requiere adicionar al Presupuesto de Rentas y Gastos del Departamento del Putumayo de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero al treinta y uno (31) de diciembre del 2023, la suma la suma de TRESCIENTOS DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (\$317.350.386,77) moneda legal colombiana, pues se tratan de ingresos que no se encuentran en el Presupuesto General del Departamento y como lo establece la Constitución en tiempo de paz no se podrá percibir contribución o impuesto que no figure en el presupuesto de rentas, ni hacer erogación con cargo al tesoro que no se halle incluida en el de gastos.

## FUNDAMENTOS JURÍDICOS

1. El artículo 300 de la Constitución Política, dispone que le corresponde a la Asamblea Departamental, entre otras, expedir el presupuesto anual de rentas y gastos y que este solo podrá ser dictado o reformado a iniciativa del Gobernador.
2. El artículo 305 de la Constitución Política, dispone que son atribuciones de los Gobernadores, entre otras, presentar oportunamente a la Asamblea Departamental el proyecto de ordenanza sobre presupuesto anual de rentas y gastos y por ende sus modificaciones.
3. El artículo 345, de la Constitución Política de Colombia, dispone:

*"En tiempo de paz no se podrá percibir contribución o impuesto que no figure en el presupuesto de rentas, ni hacer erogación con cargo al tesoro que no se halle incluida en el de gastos."*

*Tampoco podrá hacerse ningún gasto público que no haya sido decretado por el Congreso, por las asambleas departamentales, o por los concejos distritales o municipales, ni transferir crédito alguno a objeto no previsto en el respectivo presupuesto."*

4. El Decreto 1852 de 16 septiembre de 2015, "Por el cual se adiciona el Decreto número 1075 de 2015 Único Reglamentario del Sector Educación, para reglamentar el parágrafo 4° del artículo 136 de la Ley 1450 de 2011, el numeral 20 del artículo 6° de la Ley 1551 de 2012, el parágrafo 2° del artículo 2° de la Ley 715 de 2001 y los artículos 16, 17, 18 y 19 de la Ley 1176 de 2007, en el Artículo 2.3.10.4.3. establece las funciones de las entidades territoriales en relación con el Programa de Alimentación Escolar – PAE, así:

*"ARTÍCULO 2.3.10.4.3. Funciones de las entidades territoriales. Las entidades territoriales cumplirán las siguientes funciones en relación con el Programa de Alimentación Escolar - PAE:*

*(...)*

*10. Ejecutar directa o indirectamente el PAE con sujeción a los lineamientos, estándares y condiciones mínimas señaladas por el Ministerio de Educación Nacional. Para el efecto debe:*

*a) Administrar y coordinar la ejecución de los recursos de las diferentes fuentes de financiación para el PAE, cuando haya cofinanciación, bajo el esquema de bolsa común;*



- b) Adelantar los procesos de contratación a que haya lugar para ejecutar en forma oportuna el PAE, ordenar el gasto y el pago de los mismos;
- c) Garantizar la prestación del servicio de alimentación desde el primer día del calendario escolar y durante la respectiva vigencia;
- d) Designar la supervisión, y en caso necesario la interventoría técnica, en los contratos que suscriba, para el adecuado seguimiento y verificación de su ejecución, así como adoptar las acciones y medidas que le otorga la ley como contratante y ordenador del gasto para garantizar el adecuado y oportuno cumplimiento de los mismos, del programa y de los lineamientos, condiciones y estándares del Ministerio de Educación Nacional para el PAE, en su jurisdicción".

5. El artículo 31° del Decreto 111 de 1996, respecto a los ingresos de capital establece que:

*"Los recursos de capital comprenderán: los recursos del balance, los recursos del crédito interno y externo con vencimiento mayor a un año de acuerdo con los cupos autorizados por el Congreso de la República, los rendimientos financieros, el diferencial cambiario originado por la monetización de los desembolsos del crédito externo y de las inversiones en moneda extranjera, las donaciones, el excedente financiero de los establecimientos públicos del orden nacional y de las empresas industriales y comerciales del Estado del orden nacional, y de las sociedades de economía mixta con el régimen de aquellas, sin perjuicio de la autonomía que la Constitución y la ley les otorga, y las utilidades del Banco de la República, descontadas las reservas de estabilización cambiaria y monetaria".*

6. El artículo 28° de la Ordenanza 168 de 1996, Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento del Putumayo, define a los recursos de capital, así:

*"Son recursos extraordinarios originados en operaciones contables y presupuestales, en la recuperación de inversiones, en la variación del patrimonio, en la creación de un pasivo o en actividades no directamente relacionadas con las funciones y atribuciones del Departamento.*

*Los recursos de capital comprenderán: Los recursos del balance, los recursos del crédito interno y externo con vencimiento mayor a un año de acuerdo con los cupos autorizados por la Asamblea Departamental, los rendimientos financieros, el diferencial cambiario originado por la monetización de los desembolsos del crédito externo y de las inversiones en moneda extranjera, las donaciones, los excedentes financieros de los Establecimientos Públicos del orden departamental, de las Empresas Industriales y Comerciales Departamentales y de las Sociedades de Economía Mixta del orden Departamental con el régimen de aquellas, sin perjuicio de la autonomía que la Constitución, la Ley y las Ordenanzas les otorga".*

7. El artículo 91° de la Ordenanza Ibídem, establece:

*"Ni la Asamblea Departamental ni el Gobernador podrán abrir créditos adicionales al presupuesto, sin que en la ordenanza o decreto respectivo se establezca de manera clara y precisa el recurso que ha de servir de base para su apertura y con el cual se incrementa el presupuesto de rentas y recursos de capital, a menos que se trate de créditos abiertos mediante contracréditos a la Ley de apropiaciones.*

*La disponibilidad de los ingresos del Departamento para abrir los créditos adicionales al presupuesto será certificada por el Contador Departamental. En el caso de los ingresos de los*





**REPUBLICA DE COLOMBIA  
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO  
"TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZON"  
¡Gracias Dios mio por tantas bendiciones!**



*establecimientos públicos la disponibilidad será certificada por el Jefe de Presupuesto o quien haga sus veces.*

*La disponibilidad de las apropiaciones para efectuar los traslados presupuestales será certificada por el Jefe de Presupuesto del órgano respectivo."*

Documentos que soportan el proyecto de ordenanza:

- ♣ Certificación emitida por la Profesional Especializado de Contabilidad Departamental, respecto a disponibilidad de los ingresos del Departamento para abrir los créditos adicionales al presupuesto.
- ♣ Copia de la Resolución No. 769 del 10 de abril de 2023 "Por medio de la cual se realizan modificaciones al Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI) del departamento del Putumayo vigencia 2023".

Por las anteriores consideraciones y elementos jurídicos que se consignan, solicitamos honorable corporación la aprobación de este proyecto de ordenanza.

Presentado a consideración de la Honorable Asamblea Departamental por:

10

**ADRIANA LUCIA MEDICIS**  
Secretaria Delegataria con funciones de  
Gobernador del Departamento del Putumayo  
Decreto 125 del 17 de abril de 2023

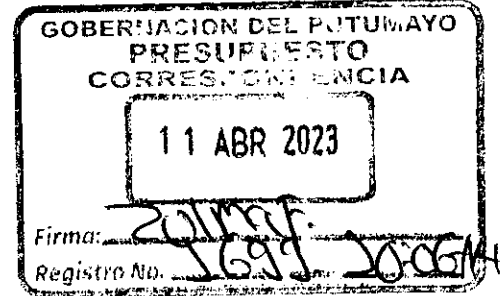
Elaboró	Claudia Carmenza Garcia Lucero	Secretaría de Hacienda Departamental	Profesional Especializado Presupuesto	
Aprobó	Johnn Freddy Peña Ramirez	Secretaría de Hacienda Departamental	Secretario de Hacienda Departamental	
Revisó	Marlie Yamile Cabrera B.	Secretaría de Hacienda Departamental	Profesional Especializado de Apoyo	
Revisó parte Jurídica	Eduardo Santander Sánchez Hoyos	Oficina Jurídica	Jefe Oficina Jurídica	
Revisó	Diana Milena Ramos Semanate	Oficina Jurídica	Profesional Universitario	
Revisó	Nancy Lorennny Mosquera Toro	Despacho del Gobernador	Asesora	



San Miguel Agreda de Mocoa, 10 de abril 2023

SPD-0458

Señora  
**CLAUDIA CARMENZA GARCIA LUCERO**  
 Jefe Oficina de Presupuesto Departamental  
 Ciudad

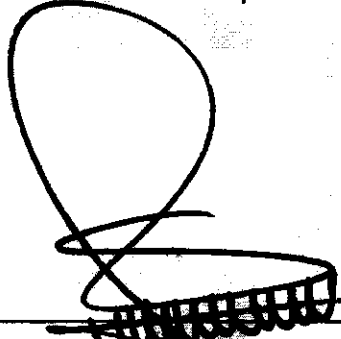


**Referencia:** Resolución No. 769 del 10/04/2023

Cordial saludo,

Muy respetuosamente, me permito remitir resolución No.769 del 10/04/2023 "POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZAN MODIFICACIONES AL PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES (P.O.A.I) DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO VIGENCIA 2023" para el respectivo trámite de su inclusión en el Presupuesto General del Departamento.

Atentamente,



**DEBRAY RODRIGUEZ URBANO**  
 Secretario de Planeación Departamental

Elaboró:	Brenda Acosta	Secretaría Planeación Departamental	Profesional de Apoyo	
----------	---------------	-------------------------------------	----------------------	--





RESOLUCIÓN No. 769

11 0 ABR 2023

POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZAN MODIFICACIONES AL PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES (P.O.A.I) DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO VIGENCIA 2023.

El Gobernador del Putumayo, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, Ordenanza N° 168 de 1996 y el Decreto N° 0624 de 30 de diciembre de 2022 y

**CONSIDERANDO:**

1. Que en el artículo 3 de la Ley 152 de 1994; señala que la ejecución del plan de desarrollo, en cuanto a las acciones y metas previstas, debe atender a los principios: consistencia, continuidad, viabilidad, coherencia y proceso de planeación.
2. Que en el artículo 28 de la Ley 152 de 1994; señala que "Con el fin de garantizar la debida coherencia y armonización entre la formulación presupuestal y el Plan Nacional de Desarrollo, se observarán en lo pertinente las reglas previstas para el efecto por la ley orgánica del presupuesto." Y de acuerdo con los elementos anteriormente señalados, dos son los instrumentos centrales para la ejecución del Plan de Desarrollo: el presupuesto anual de ingresos y gastos (sustentados los gastos de inversión en el Plan Operativo Anual de Inversiones), y los Planes de Acción por dependencia.
3. Que en el artículo 38 de la ordenanza No. 168 de noviembre 22 de 1996; señala que el plan operativo anual de inversiones será aprobado por el Consejo de Gobierno y una vez aprobado, será remitido a la Secretaria de Hacienda Departamental, para el trámite de su inclusión en el Presupuesto General del Departamento.
4. Que mediante Ordenanza N° 0864 del 14 de noviembre de 2022, se aprobó el presupuesto general de rentas y recursos de capital y de apropiaciones del departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal 2023.
5. Que los proyectos de inversión deben ejecutarse de acuerdo con lo establecido en el Plan Operativo Anual de Inversiones – POAI y que se clasificará por programas, subprogramas y proyectos, aprobado mediante resolución por el consejo de gobierno departamental y será modificado por el mismo consejo.
6. Que la Secretaria de Salud Departamental, mediante memorial recibido de fecha 22/03/2023, solicita realizar incorporación de recursos de balance del Fondo Rotatorio de Estupefacientes al proyecto denominado "Fortalecimiento de la gestión de la salud pública en el departamento del Putumayo" por valor de \$103.316.072,40.
7. Que Indercultura Putumayo, mediante memorial recibido de fecha 22/03/2023, solicita realizar incorporación de recursos teniendo en cuenta la distribución definitiva para la vigencia 2023 realizada por el Ministerio de Cultura, donde existe mayor valor asignado al departamento en relación al apropiado en el POAI 2023, por lo que se adiciona el valor de \$8.480.100,37 fuente Iva Telefonía Móvil al proyecto denominado "Apoyo para implementar acciones de protección, reconocimiento y salvaguarda del patrimonio cultural del departamento del Putumayo".
8. Que la Secretaria de Educación Departamental, mediante memorial recibido de fecha 22/03/2023, solicita realizar incorporación de recursos de bolsa común PAE girados por los municipios al proyecto denominado "Fortalecimiento del acceso y permanencia de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en los establecimientos educativos oficiales, mediante la estrategia de alimentación escolar, vigencia 2023 departamento del Putumayo" por valor de \$70.002.629,00 del municipio del Valle del Guamuez,





**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO**  
**"TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZÓN"**  
**¡Gracias Dios mío por tantas bendiciones!**



el valor de \$13.373.768,00 del municipio de Colon y el valor de \$25.912.003,00 del municipio de Puerto Caicedo.

9. Que la Secretaria de Infraestructura Departamental, mediante memorial recibido de fecha 27/03/2023, solicita modificar el Plan Operativo Anual de Inversiones vigencia 2023 para realizar cambio de nombre del proyecto denominado "Apoyo a las iniciativas de adecuación del aeropuerto Caucaiyá del municipio de Leguizamo fase 2 departamento del Putumayo" quedando de la siguiente manera "Apoyo a las iniciativas de adecuación del aeropuerto Caucaiyá del municipio de Leguizamo, departamento del Putumayo".
10. Que la Secretaria de Productividad y Competitividad Departamental, mediante memorial recibido de fecha 30/03/2023, solicita realizar traslado interno de recursos dentro del mismo subprograma denominado "Promoción del desarrollo turístico con enfoque diferencial, innovador y competitivo" para contracreditar recursos del proyecto "Apoyo a iniciativas de emprendimiento con potencial de atractivos turísticos en el departamento de Putumayo" por valor de \$30.000.000,00 fuente ICLD RB y acreditarlos al proyecto "Apoyo a la participación de los quince pueblos indígenas en la mesa de trabajo para la construcción del plan de desarrollo turístico del departamento del Putumayo".
11. Que la Secretaria de Gobierno Departamental, mediante memorial de fecha 30/03/2023, solicita realizar traslado interno de recursos dentro del mismo subprograma denominado "Fortalecimiento organizacional de las comunidades indígenas del departamento del Putumayo" para contracreditar recursos del proyecto "Fortalecer el sistema de gobierno propio de los pueblos indígenas" por valor de \$ 34.230.000,00 fuente ICLD y acreditarlos al proyecto "Fortalecimiento de la mesa permanente de concertación a través de los espacios de dialogo con los pueblos indígenas del departamento del Putumayo".
12. Que la Secretaria de Gobierno Departamental, mediante memorial de fecha 30/03/2023, solicita realizar traslado interno de recursos dentro del mismo subprograma denominado "Fortalecimiento organizacional de las comunidades NARP del Putumayo" para contracreditar recursos del proyecto "Fortalecimiento de la mesa permanente de concertación a través de los espacios de dialogo con los pueblos indígenas del departamento del Putumayo" por valor de \$ 34.230.000,00 fuente ICLD y acreditarlos al proyecto "Fortalecimiento organizacional de la comisión consultiva departamental de comunidades negras y afrocolombianas del departamento del Putumayo".
13. Que la Secretaria de Gobierno Departamental, mediante memorial de fecha 30/03/2023, solicita realizar traslado interno de recursos dentro del mismo subprograma denominado "Fortalecimiento organizacional de las comunidades NARP del Putumayo" para contracreditar recursos del proyecto "Fortalecimiento de la guardia cimarrona mediante el sistema de justicia y gobierno propio en defensa de derechos humanitarios de las comunidades NARP del departamento del Putumayo" por valor de \$ 29.330.000,00 fuente ICLD y acreditarlos al proyecto "Fortalecimiento mediante la conformación de la guardia tradicional NARP en el departamento del Putumayo".
14. Que la Secretaria de Gobierno Departamental, mediante memorial de fecha 30/03/2023, solicita realizar traslado interno de recursos dentro del mismo subprograma denominado "Organizaciones comunales, religiosas y de libre culto" para contracreditar recursos del proyecto "Fortalecimiento de las organizaciones que promueven la libertad e igualdad religiosa, de culto y de conciencia del departamento del Putumayo" por valor de \$31.920.000,00 fuente ICLD y acreditarlos al proyecto "Caracterización de las organizaciones religiosas y de libre culto para el municipio de Villagarzon departamento del Putumayo".
15. Que la Secretaria de Gobierno Departamental, mediante memorial de fecha 30/03/2023, solicita realizar traslado interno de recursos dentro del mismo subprograma denominado "Conocimiento del riesgo en el territorio" para contracreditar recursos del proyecto "Estudios de amenaza, vulnerabilidad y riesgo en el departamento del Putumayo" por valor de \$537.356.400,00 fuente ICLD RB y acreditarlos





**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO**  
**"TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZÓN"**  
**¡Gracias Dios mío por tantas bendiciones!**



- al proyecto "Estudios y diseños de obras de mitigación para el sector del Bagre, Villafior en el municipio de Puerto Caicedo, y Villanueva en el municipio de Mocoa, departamento del Putumayo".
16. Que la Secretaria de Gobierno Departamental, mediante memorial de fecha 30/03/2023, solicita realizar traslado interno de recursos dentro del mismo subprograma denominado "Protección al derecho a la participación democrática" para contracreditar recursos del proyecto "Realizar actividades para promover, proteger y garantizar la participación de la ciudadanía del departamento del Putumayo en la construcción de comunidad" por valor de \$ 37.660.000,00 fuente ICLD y acreditarlos al proyecto "Fortalecimiento de la federación comunal del Putumayo en la participación efectiva los procesos de las juntas acción comunal en el departamento del Putumayo" que se incluye en POAI 2023.
  17. Que, según Acta de Consejo de Gobierno No.10 del 31 de marzo 2023, se solicitó modificación del Plan Operativo Anual de Inversiones vigencia 2023, teniendo en cuenta la documentación y soportes allegados, por las secretarías. Con fundamento en lo anterior,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar el Plan Operativo Anual de Inversiones - (POAI) 2023, acorde a la parte considerativa, incorporando recursos a los siguientes proyectos, así:

	CONCEPTO	FUENTE FINANCIERA	VALOR
PLAN DE DESARROLLO	TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZÓN		\$ 221.084.572,77
LÍNEA ESTRATEGICA	SOCIAL		\$ 221.084.572,77
SECTOR	EDUCACIÓN		\$ 109.288.400,00
PROGRAMA	COBERTURA EDUCATIVA		\$ 109.288.400,00
SUBPROGRAMA	ACCESO Y PERMANENCIA		\$ 109.288.400,00
PROYECTO	FORTALECIMIENTO DEL ACCESO Y PERMANENCIA DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES, MEDIANTE LA ESTRATEGIA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, VIGENCIA 2023 DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	MUNICIPIO DEL VALLE DEL GUAMUEZ APORTE PAE	\$ 70.002.629,00
		MUNICIPIO DE COLON APORTE PAE	\$ 13.373.768,00
		MUNICIPIO DE PUERTO CAICEDO APORTE PAE	\$ 25.912.003,00
SECTOR	SALUD		\$ 103.316.072,40
PROGRAMA	FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA		\$ 103.316.072,40
SUBPROGRAMA	GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA		\$ 103.316.072,40
PROYECTO	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	FONDO ROTATORIO DE ESTUPEFACIENTES RB	\$ 103.316.072,40
SECTOR	CULTURA		\$ 8.480.100,37
PROGRAMA	PROMOCIÓN Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS		\$ 8.480.100,37



REPUBLICA DE COLOMBIA  
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO  
"TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZÓN"  
¡Gracias Dios mío por tantas bendiciones!



SUBPROGRAMA	GESTIÓN, PROTECCIÓN Y SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO		\$ 8.480.100,37
PROYECTO	APOYO PARA IMPLEMENTAR ACCIONES DE PROTECCIÓN, RECONOCIMIENTO Y SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	IVA TELEFONÍA MÓVIL	\$ 8.480.100,37

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Modificar el Plan Operativo Anual de Inversiones - (POAI) 2023, acorde a la parte considerativa, realizando traslado de recursos internos dentro del mismo subprograma, de los siguientes proyectos así:

	CONCEPTO	FUENTE FINANCIERA	VALOR
PLAN DE DESARROLLO	TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZÓN		\$ 127.790.000,00
LÍNEA ESTRATEGICA	SOCIAL		\$ 97.790.000,00
SECTOR	COMUNIDADES ÉTNICAS		\$ 97.790.000,00
PROGRAMA	PUEBLOS INDÍGENAS		\$ 34.230.000,00
SUBPROGRAMA	FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.		\$ 34.230.000,00
PROYECTO	FORTALECER EL SISTEMA DE GOBIERNO PROPIO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS.	ICLD	\$ 34.230.000,00
PROGRAMA	COMUNIDADES NEGRAS Y AFROCOLOMBIANAS PUTUMAYENSE		\$ 63.560.000,00
SUBPROGRAMA	FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL DE LAS COMUNIDADES NARP DEL PUTUMAYO		\$ 63.560.000,00
PROYECTO	FORTALECIMIENTO DE LA MESA PERMANENTE DE CONCERTACIÓN A TRAVÉS DE LOS ESPACIOS DE DIALOGO CON LOS PUEBLOS INDÍGENAS DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	ICLD	\$ 34.230.000,00
PROYECTO	FORTALECIMIENTO DE LA GUARDIA CIMARRONA MEDIANTE EL SISTEMA DE JUSTICIA Y GOBIERNO PROPIO EN DEFENSA DE DERECHOS HUMANITARIOS DE LAS COMUNIDADES NARP DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	ICLD	\$ 29.330.000,00
LÍNEA ESTRATEGICA	DESARROLLO ECONÓMICO SOSTENIBLE Y MEDIO AMBIENTE		\$ 30.000.000,00
SECTOR	PROMOCIÓN DEL DESARROLLO		\$ 30.000.000,00
PROGRAMA	VAMOS POR EL EMPRENDIMIENTO Y LA PRODUCTIVIDAD		\$ 30.000.000,00
SUBPROGRAMA	PROMOCIÓN DEL DESARROLLO TURÍSTICO CON ENFOQUE DIFERENCIAL, INNOVADOR Y COMPETITIVO		\$ 30.000.000,00
PROYECTO	APOYO A INICIATIVAS DE EMPRENDIMIENTO CON POTENCIAL DE ATRACTIVOS TURÍSTICOS EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	ICLD RB	\$ 30.000.000,00





REPUBLICA DE COLOMBIA  
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO  
"TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZÓN"  
¡Gracias Dios mío por tantas bendiciones!



LÍNEA ESTRATEGICA	INSTITUCIONAL		\$ 606.936.400,00
SECTOR	DERECHOS HUMANOS Y SEGURIDAD PARA LA PAZ CON JUSTICIA SOCIAL		\$ 31.920.000,00
PROGRAMA	ORGANIZACIONES COMUNALES, RELIGIOSAS Y DE LIBRE CULTO		\$ 31.920.000,00
SUBPROGRAMA	ORGANIZACIONES COMUNALES, RELIGIOSAS Y DE LIBRE CULTO		\$ 31.920.000,00
PROYECTO	FORTALECIMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES QUE PROMUEVEN LA LIBERTAD E IGUALDAD RELIGIOSA, DE CULTO Y DE CONCIENCIA DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	ICLD	\$ 31.920.000,00
SECTOR	DERECHOS HUMANOS Y SEGURIDAD PARA LA PAZ CON JUSTICIA SOCIAL		\$ 37.660.000,00
PROGRAMA	PARTICIPACIÓN CIUDADANA		\$ 37.660.000,00
SUBPROGRAMA	PROTECCIÓN AL DERECHO A LA PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA		\$ 37.660.000,00
PROYECTO	REALIZAR ACTIVIDADES PARA PROMOVER, PROTEGER Y GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN DE LA CIUDADANÍA DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO EN LA CONSTRUCCIÓN DE COMUNIDAD.	ICLD	\$ 37.660.000,00
SECTOR	GOBIERNO TERRITORIAL		\$ 537.356.400,00
PROGRAMA	GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES, UN COMPROMISO DE TODOS.		\$ 537.356.400,00
SUBPROGRAMA	CONOCIMIENTO DEL RIESGO EN EL TERRITORIO		\$ 537.356.400,00
PROYECTO	ESTUDIOS DE AMENAZA, VULNERABILIDAD Y RIESGO EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	ICLD RB	\$ 537.356.400,00

5

ARTÍCULO TERCERO: Modificar el Plan Operativo Anual de Inversiones - (POAI) 2023, acorde a la parte considerativa, acreditando recursos a los siguientes proyectos así:

	CONCEPTO	FUENTE FINANCIERA	VALOR
PLAN DE DESARROLLO	TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZÓN		\$ 127.790.000,00
LÍNEA ESTRATEGICA	SOCIAL		\$ 97.790.000,00
SECTOR	COMUNIDADES ÉTNICAS		\$ 97.790.000,00
PROGRAMA	PUEBLOS INDÍGENAS		\$ 34.230.000,00
SUBPROGRAMA	FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.		\$ 34.230.000,00
PROYECTO	FORTALECIMIENTO DE LA MESA PERMANENTE DE CONCERTACIÓN A TRAVÉS DE LOS ESPACIOS DE DIALOGO CON LOS PUEBLOS INDÍGENAS DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	ICLD	\$ 34.230.000,00





**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO**  
**"TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZÓN"**  
**¡Gracias Dios mío por tantas bendiciones!**



PROGRAMA	COMUNIDADES NEGRAS Y AFROCOLOMBIANAS PUTUMAYENSE		\$ 63.560.000,00
SUBPROGRAMA	FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL DE LAS COMUNIDADES NARP DEL PUTUMAYO		\$ 63.560.000,00
PROYECTO	FORTALECIMIENTO DE LA MESA PERMANENTE DE CONCERTACIÓN A TRAVÉS DE LOS ESPACIOS DE DIALOGO CON LOS PUEBLOS INDÍGENAS DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	ICLD	\$ 34.230.000,00
PROYECTO	FORTALECIMIENTO MEDIANTE LA CONFORMACIÓN DE LA GUARDIA TRADICIONAL NARP EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	ICLD	\$ 29.330.000,00
LÍNEA ESTRATEGICA	DESARROLLO ECONÓMICO SOSTENIBLE Y MEDIO AMBIENTE		\$ 30.000.000,00
SECTOR	PROMOCIÓN DEL DESARROLLO		\$ 30.000.000,00
PROGRAMA	VAMOS POR EL EMPRENDIMIENTO Y LA PRODUCTIVIDAD		\$ 30.000.000,00
SUBPROGRAMA	PROMOCIÓN DEL DESARROLLO TURÍSTICO CON ENFOQUE DIFERENCIAL, INNOVADOR Y COMPETITIVO		\$ 30.000.000,00
PROYECTO	APOYO A LA PARTICIPACIÓN DE LOS QUINCE PUEBLOS INDÍGENAS EN LA MESA DE TRABAJO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO TURÍSTICO DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	ICLD RB	\$ 30.000.000,00
LÍNEA ESTRATEGICA	INSTITUCIONAL		\$ 606.936.400,00
SECTOR	DERECHOS HUMANOS Y SEGURIDAD PARA LA PAZ CON JUSTICIA SOCIAL		\$ 31.920.000,00
PROGRAMA	ORGANIZACIONES COMUNALES, RELIGIOSAS Y DE LIBRE CULTO		\$ 31.920.000,00
SUBPROGRAMA	ORGANIZACIONES COMUNALES, RELIGIOSAS Y DE LIBRE CULTO		\$ 31.920.000,00
PROYECTO	CARACTERIZACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES RELIGIOSAS Y DE LIBRE CULTO PARA EL MUNICIPIO DE VILLAGARZON DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	ICLD	\$ 31.920.000,00
SECTOR	DERECHOS HUMANOS Y SEGURIDAD PARA LA PAZ CON JUSTICIA SOCIAL		\$ 37.660.000,00
PROGRAMA	PARTICIPACIÓN CIUDADANA		\$ 37.660.000,00
SUBPROGRAMA	PROTECCIÓN AL DERECHO A LA PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA		\$ 37.660.000,00
PROYECTO	FORTALECIMIENTO DE LA FEDERACIÓN COMUNAL DEL PUTUMAYO EN LA PARTICIPACIÓN EFECTIVA LOS PROCESOS DE LAS JUNTAS ACCIÓN COMUNAL EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	ICLD	\$ 37.660.000,00
SECTOR	GOBIERNO TERRITORIAL		\$ 537.356.400,00
PROGRAMA	GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES, UN COMPROMISO DE TODOS.		\$ 537.356.400,00



**REPUBLICA DE COLOMBIA  
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO  
"TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZON"  
¡Gracias Dios mio por tantas bendiciones!**



SUBPROGRAMA	CONOCIMIENTO DEL RIESGO EN EL TERRITORIO		\$ 537.356.400,00
PROYECTO	ESTUDIOS Y DISEÑOS DE OBRAS DE MITIGACIÓN PARA EL SECTOR DEL BAGRE, VILLAFLORES EN EL MUNICIPIO DE PUERTO CAICEDO, Y VILLANUEVA EN EL MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	ICLD RB	\$ 537.356.400,00

**ARTÍCULO CUARTO:** Modificar el Plan Operativo Anual de Inversiones - (POAI) 2023, acorde a la parte considerativa, modificando el nombre de un proyecto y quedando de la siguiente manera:

PLAN DE DESARROLLO	TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZÓN
LÍNEA ESTRATEGICA	AMBIENTE CONSTRUIDO
SECTOR	VÍAS Y TRANSPORTE
PROGRAMA	INFRAESTRUCTURA PARA VÍAS Y TRANSPORTE
SUBPROGRAMA	INFRAESTRUCTURA PORTUARIAS, FLUVIALES Y TERRESTRE
PROYECTO	APOYO A LAS INICIATIVAS DE ADECUACION DEL AEROPUERTO CAUCAYÁ DEL MUNICIPIO DE LEGUIZAMO DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

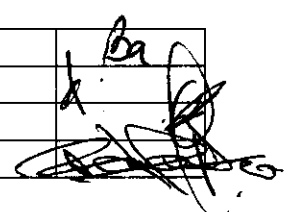
**ARTÍCULO QUINTO:** Remítase a la Secretaria de Hacienda Departamental, para lo de su competencia.

**ARTÍCULO SEXTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

**PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dado en Mocoa, a los 10 ABR 2023

  
**BUANERGES FLORENCIO ROSERO PEÑA**  
 Gobernador del Putumayo

Proyectó	Brenda Acosta	Secretaría de Planeación	Profesional de Apoyo	
Revisó	Debray Rodríguez Urbano	Secretaría de Planeación	Secretario de Planeación	
Revisó	Karin Larissa Mora Burbano	Despacho	Asesora de Despacho	
Revisó	Fernando Montero	Despacho	Cumplimiento legal	





REPUBLICA DE COLOMBIA  
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO  
"TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZÓN"  
¡Gracias Dios mío por tantas bendiciones!



SECRETARIA HACIENDA

LA PROFESIONAL ESPECIALIZADA DE LA SECRETARIA DE HACIENDA - GESTION CONTABILIDAD DE LA GOBERNACION DEL PUTUMAYO

CERTIFICA :

Que, revisados los Libros de Bancos de Tesorería, los Extractos Bancarios, las conciliaciones bancarias y el cierre de Tesorería de la Gobernación del Putumayo, con corte al 31 de Diciembre 2022, se determina los siguientes RECURSOS DE BALANCE:

CUENTA No.	NOMBRE	PARCIAL	VALOR
	ICLD		\$ 6,489,876,089
	ICLD	\$ 9,868,933,856	
598-200-311835	BBVA CONVENIO PAGO IMPUESTO VEHICULOS AUTOMOTORES DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	\$ 110,913,201	
4790-3004894-1	BAA IMPUESTO DE VEHICULOS AUTOMOTORES LEY 488 - 98	\$ 114,239,473	
598-200-13495-5	BBVAA IMPUESTO VEHICULOS AUTOMOTORES LEY 488-1998	\$ 395,011,827	
790-300370-5	BAC ACREEDORES VARIOS DPTO PTYO	\$ 2,803,003	
790-3001326-6	BAC PROCESOS ADMINISTRATIVOS SANCIONATORIOS LEY 42-93	\$ 163,883,982	
110-690-01073-1	BPC FDO CTA PRODUCT. EXTRANJEROS DEPTO PTYO	\$ 192,596,037	
110-690-01006-1	BPC FONDOS ESPECIALES OFICIALES	\$ 324,266,026	
4-7903-008126-2	BA RECAUDO PASAPORTE PUTUMAYO	\$ 395,368,705	
598-200-473270	RECAUDO PASAPORTE	\$ 46,965,972	
598-100-01814-1	BBVA - SUPERAVIT RECURSOS PROPIOS	\$ 223,451,479	
598-100-020485	TRANSITO DEL PUTUMAYO - DERECHOS Y TRAMITES	\$ 862,973,636	
598-200-18091-7	BBVAA APUESTAS PERMANENTES O CHANCES	\$ 561,494,239	
598-200-383156	PARTICIPACIÓN SOBRETASA A LA GASOLINA LEY 488/98 DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	\$ 2,248,701,711	
598-200-401537	GOBERNACION DEL PUTUMAYO - FONDOS ESPECIALES OFICIALES	\$ 183,695,156	
598-200-401545	GOBERNACION DEL PUTUMAYO FONDO CUENTA PRODUCTOS EXTRANJEROS DPTO PTYO	\$ 1,214,490,014	
110-445-01005-1	BPC FONDOS COMUNES SIBUNDOY	\$ 186,628,132	
110-690-01001-2	BPC FONDOS COMUNES	\$ 2,641,451,263	
	(Menos) ORDENANZA 773 DEL 6 DE DICIEMBRE DE 2018- 30% Fondo Contingencia	\$ 2,960,680,157	
	(Menos) Tratado FONDO DE RIESGO Y DESASTRES Art.1 Paragrafo 2 de ordenanza 745 abril 28 de 2017 (5% ICLD)	\$ 345,412,685	
	(Menos) Ley 99 de 1993 -Art.111- 1% ICLD-Cuencas Hidrograficas	\$ 72,964,925	
	ACPM		\$ 903,206,493
110-690-01088-9	BPC PARTICIPACIÓN SOBRETASA ACPM LEY 488/98 DEPTO PTYO	\$ 350,666,162	
220-690-72156-8	BPA CONV. PARTICIPACION SOBRETASA A.C.P.M. LEY	\$ 552,540,331	
927-704957-94	DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO CUENTA MAESTRA SGP - APSB		\$ (2,898,702,437)
	CONVENIOS		\$ 427,517,818
220-690-14986-9	BP RESOL 17920 DE 2014 CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN, MEJORAMIENTO Y DOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA LEY 21 DE 1982	\$ 3,936,675	
4790-3005050-2	BAA CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACION	\$ 50,954,884	
4-7903013092-1	CONVENIO COOPERACION 6556 PROYECTOS AGROPECUARIOS GARANTIAS FAG	\$ 217,487,783	
4-7903013136-7	CONVENIO COOPERACION 7003 PROYECTOS AGROPECUARIOS COMPENSACION TASA DE INTERES	\$ 45,253,836	
4790-3301631-3	CONVENIO APOYO SUBSIDIO EN ATENCION Y AYUDA HUMANITARIA INMEDIATA PARA POBLACION VICTIMA Y/O POBLACIÓN VULNERABLE EN EL DPTO DEL PTYO	\$ 2,053,723	
598-200-293983	BBAA CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 596 DE 2014 GOBERNACION PUTUMAYO - CORPOAMAZONICA	\$ 60,056,425	
598-200-449353	CONVENIO PM N° 065 DE 2021 ANTICONTABANDO FEDERACION NACIONAL DE DPTOS - DPTO DEL PUTUMAYO	\$ 45,810,684	
110-690-06121-3	BP CONVENIO 051 2013 DPTO PUTUMAYO - CORPOAMAZONIA	\$ 101,718,012	
110-690-06124-7	BP CONVENIO 053 2013 DPTO PUTUMAYO - CORPOAMAZONIA	\$ (104,934,377)	
598-200-308575	IMPUESTO DE VEHICULOS AUTOMOTORES - RECHAZOS-20% MUNICIPIOS	\$ 5,180,173	
	DEGUELLO DE GANADO MAYOR		\$ 169,479,784
726-200-21295-4	BBVA - DEGUELLO MAYOR - DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	\$ 100,834,078	
220-690-13405-1	BPA DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO - DEGUELLO GANADO MAYOR	\$ 12,042,520	



Palacio Departamental Mocoa Calle 8 N°. 7 - 40, Código postal: 860001  
Commutador (+ 578) 4201515 - Fax: 4295196 - Página web: www.putumayo.gov.co  
contactenos@putumayo.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA  
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO  
"TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZÓN"  
¡Gracias Dios mío por tantas bendiciones!



CUENTA No.	NOMBRE	PARCIAL	VALOR
47903007658-7	BAC IMPUESTO DEGUELLO DE GANADO MAYOR	\$ 19,715,850	
598-100-01776-2	BBVA- DEGUELLO MPIO MOCOA - DEPTO PTYO	\$ 36,887,336	
	EDUCACION		\$ 11,804,347,332
598-200-27464-5	FONDO DE CESANTIAS EMPLEADOS SED PUTUMAYO	\$ 744,108,778	
598-200-290849	BBVAA EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	\$ 294,690,424	
220-690-72003-2	BPA FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES FER	\$ 1,378,542,339	
598-200-440865	RECUBRO POR LICENCIAS E INCAPACIDADES MEDICAS - SED	\$ 75,486,458	
4790-33-01597-1	GOBERNACION DEL PUTUMAYO - CONVENIO ALIMENTACION ESCOLAR RES 3585 DE 20125	\$ 935,151,128	
220-690-10185-2	BPA PROYECTO APLICACION DE COBERTURA VIGENCIA	\$ 35,316,124	
598-200-27084-1	BBVA A CUENTA MAESTRA SGP PRESTACION DE SERVICIOS EDUCACIÓN	\$ 1,816,396,485	
598-200-424877	RECURSOS SECTOR EDUCACION EMERGENCIA SANITARIA PROTOCOLO DE REGRESO A CLASES FOME	\$ 37,372,371	
598-200-433811	DESAHORRO FONPET SECTOR PROPOSITO GENERAL OTRAS FUENTES	\$ 248,977,349	
598-200-350601	DES-AHORRO FONPET SECTOR EDUCATIVO	\$ (23,736,553)	
598-200-380293	DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO CUENTA MAESTRA AE	\$ 6,934,483,588	
598-200-349785	CUENTA MAESTRA SO OTROS PAGOS	\$ 1,074,356,922	
598-200-351534	CUENTA MAESTRA CANCELACIONES PENSIONADOS SED	\$ 6,921,600	
598-200-360980	CUENTA MAESTRA PAGADORA PH-ALTERNA DESCUENTOS	\$ (2,087,627,162)	
598-200-361004	CUENTA MAESTRA PAGADORA PE-ALTERNA OTROS GASTOS	\$ 1,088,909	
598-200-361020	CUENTA MAESTRA PAGADORA CD CANCELACIONES PSE	\$ 11,114	
598-200-349777	DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO CUENTA MAESTRA SN NOMINA	\$ 332,807,457	
	ESTAMPILLAS DEPARTAMENTALES		\$ 2,287,532,042
598-200-11779-4	BBVAA ESTAMPILLAS PROELECTRIFICACION RURAL	\$ 119,095,834	
598-200-12985-6	BBVAA ESTAMPILLAS PROBIENESTAR ADULTO MAYOR	\$ 349,680,561	
598-200-12986-4	BBVAA ESTAMPILLAS PRODESARROLLO FRONTERIZO	\$ 267,701,400	
598-200-12987-2	BBVAA ESTAMPILLAS PRODESARROLLO DEPARTAMENTAL	\$ 615,844,222	
598-200-17788-9	BBVAA ESTAMPILLAS PROCULTURA	\$ 157,871,004	
598-200-17789-7	BBVAA 10% GESTOR DE CULTURA	\$ 143,180,198	
598-200-27319-1	ESTAMPILLA BOMBERIL	\$ 504,903,922	
598-200-336360	ESTAMPILLA PRO-SEGURIDAD ALIMENTARIA	\$ 32,989,087	
598-200-29166-4	BBVAA ESTAMPILLA PRODESARROLLO INSTITUTO TECNOLOGICO DEL PUTUMAYO (ITP)	\$ 96,265,814	
	PENSIONES		\$ 21,266,806,883
598-200-324515	DEPARTAMENTO PUTUMAYO - PAGO NOMINA PENSIONADOS RECURSOS FONPET	\$ 8,768,396,385	
598-200-13435-1	BBVAA FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES DE LA GOBERNACION	\$ 8,233,035,984	
598-200-454031	CUOTAS PARTES PENSIONALES	\$ 612,432,174	
4790-33-01594-5	GOBERNACION DEL PUTUMAYO - CUOTAS PARTES PENSIONALES	\$ 2,098,599,112	
220-690-72303-6	BPA CUOTAS PARTES PENSIONALES	\$ 1,554,343,228	
	FONDO DE SEGURIDAD CIUDADANA		\$ 3,000,760,574
598-100-10240-8	BBVAC FONDO DE SEGURIDAD CIUDADANA	\$ 835,614,688	
598-200-336378	FONDO DE SEGURIDAD CIUDADANA	\$ 2,165,145,886	
	INGRESOS CON DSTINACION ESPECIFICA (ICDE)		\$ 17,568,567,363
598-100-021095	FONDO DEPARTAMENTAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	\$ 37,085,474	
	FONDO DEPARTAMENTAL DE BOMBEROS DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO		
598-200-445344		\$ 99,635,851	
598-200-338564	3% LICORES DEPORTE	\$ 247,474,502	
598-200-432441	CUENTA MAESTRA PRO-DEPORTE Y RECREACION	\$ 994,249,483	
110-690-01107-7	BPC CUOTA DE FISCALIZACION ENTES DESCENTRALIZADOS	\$ 2,894,570	
220-690-11916-9	BPA FONDO CONTINGENCIAS Y AHORRO ESTABILIDAD FRA. DEPTO PTYO	\$ 16,378,933,248	
220-690-72191-5	BPA 4% IVA A LA TELEFONIA MOVIL DECRETO 3093-2003- CULTURA	\$ 7,888,486	
927-00001378	CREDITO PLAN MAESTRO ETAPA I ACUEDUCTO PUERTO ASIS	\$ -	
598-100-020477	BBVA TRANSITO DEL PUTUMAYO - COMPARENDOS	\$ 317,737,755	
	BBVAC RETENCION EN LA FUENTE Y RETECA DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO		
598-100-01220-1		\$ (593,908,926)	
598-200-411551	CONCILIACION JUDICIAL IPSE	\$ 76,576,921	
110-690-01041-8	BPC IMPUESTO DEPORTES LEY 181/95		\$ 508,270
598-100-02013-9	BBVA PROYECTOS DE INVERSION POST ACUERDO RESTRUCTURACION DE PASIVOS		\$ (105,176,460)



Palacio Departamental Mocoa Calle 8 N°. 7 - 40, Código postal: 8600D1  
Conmutador (+ 578) 4201515 - Fax: 4295196 - Página web: www.putumayo.gov.co  
contactenos@putumayo.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA  
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO  
"TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZÓN"  
¡Gracias Dios mío por tantas bendiciones!



CUENTA No.	NOMBRE	PARCIAL	VALOR
598-200-401503	GOBERNACION DEL PUTUMAYO 14% PARTICIPACION LICORES		\$ 1,803,615,550
598-10010326-5	BBVAC IMPUESTO DE REGISTRO Y ANOTACION LEY 223-12-95		\$ 1,443,581,249
	SALUD		\$ 22,305,487,320
598-200-20278-6	BBVAA OTROS GASTOS EN SALUD - INVERSION / SGP - SGSSS	\$ 6,451,672,498	
598-200-20280-2	BBVAA CUENTA MAESTRA SALUD PUBLICA COLECTIVA SGP - SGSS	\$ 376,947,413	
598-200-20281-0	BBVAA CUENTA MAESTRA DE PARTICIPACION DE SERVICIOS SGP - SGSSS	\$ 13,782,822,669	
598-200-20297-6	BBVAA CUENTA MAESTRA FONDO ROTATORIO DE ESTUPERFACIENTES	\$ 89,398,540	
598-200-282986	OTROS GASTOS EN SALUD - FUNCIONAMIENTO	\$ 922,588,555	
598-200-23665-1	BBVA - RECAUDO RENTAS CEDIDAS DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	\$ 627,666,770	
598-200-43024-7	DOTACION RED HOSPITALARIA RECURSOS FOME	\$ 54,390,874	
	SGR		\$ 1,282,701,237
598-200-10016-2	RECURSOS REGALIAS 95-97	\$ (956,362,694)	
598-200-23406-0	BBVA A DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO ASIGNACIONES DIRECTAS SGR	\$ 1,111,321,755	
598-200-24743-5	BBVA - SGR PROYECTOS FONDOS	\$ 1,127,742,176	

Se firma en Mocoa, a los (20) días del mes de febrero de dos mil veintitres (2023)

  
AMPARO MEDINA CHAMORRO

Fuente: Conciliaciones Bancarias - Certificación de saldos de Tesorería y Reservas, Pasivos Exigibles  
Anexo: Reporte hoja de trabajo con detalles



Palacio Departamental Mocoa Calle 8 N°. 7 - 40, Código postal: 860001  
Conmutador (+ 578) 4201515 - Fax: 4295198 - Página web: [www.putumayo.gov.co](http://www.putumayo.gov.co)  
[contactenos@putumayo.gov.co](mailto:contactenos@putumayo.gov.co)



LA PROFESIONAL ESPECIALIZADA DE CONTABILIDAD DE LA  
GOBERNACION DEL PUTUMAYO

CERTIFICA:

Que, de conformidad con las certificaciones de la tesorera departamental de la Gobernación del Putumayo, se registraron ingresos en la cuenta bancaria de la entidad No.598-380293 BBVA, por concepto de Aporte Bolsa Común vigencia 2023 así:

No. INGRESO	FECHA	CONCEPTO	VALOR
101	02/01/2023	Aporte Bolsa Común Municipio Puerto Caicedo	\$25.912.003
3152	31/01/2023	Aporte Bolsa Común Municipio Valle del Guamuez	\$70.002.629

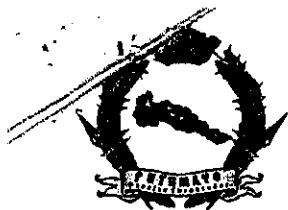
Que, de conformidad con las certificaciones de la tesorera departamental de la Gobernación del Putumayo, se registraron ingresos en la cuenta bancaria de la entidad No.598-380293 BBVA, por concepto de Aporte Bolsa Común vigencia 2022 Recursos de Balance así:

No. INGRESO	FECHA	CONCEPTO	VALOR
12501	01/07/2021	Aporte Bolsa Común Municipio de Colon	\$ 13.373,768

Dada en Mocoa a los veintitrés (23) días del mes de febrero de 2023.

  
AMPARO MEDINA CHAMORRO  
TP 63-217 T





LA PROFESIONAL ESPECIALIZADA DE CONTABILIDAD DE LA  
GOBERNACION DEL PUTUMAYO

CERTIFICA:

Que, mediante oficio No.120-2022, del 2022-11-18, el Jefe de la Oficina Asesora de Planeación, del Ministerio de Cultura, informan que, una vez realizada la distribución definitiva de los recursos para el fomento, la promoción, el desarrollo de la cultura y la actividad artística colombiana, al Departamento del Putumayo, para la vigencia 2023, le corresponde recursos por valor de CIENTO DIESIOCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE (\$118.155.650.00)

Dada en Mocoa a los tres (03) días del mes de febrero de 2023.

AMPARO MEDINA CHAMORRO  
TP 63-217 T

